



**LIC. RAQUEL DUEÑAS CAMACHO**  
Presidenta de la Comisión Municipal  
De Derechos Humanos  
Presente:

Por este medio me permito remitir para su conocimiento, la información entregada vía correo electrónico (se adjunta impresión) por la Coordinación de Vinculación y enlace institucional de la ASEN, relacionada con el estado que guarda el Ayuntamiento y sus Organismos Descentralizados en cuanto a la información que, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), deben publicar en su respectiva página web, el resultado obtenido en las evaluaciones del SEvAC correspondientes al ejercicio 2019, es el siguiente:

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO	TRIM III	TRIM IV
COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT	100	98.25

Si bien los resultados de ese Organismo a su cargo fueron buenos, se hace extensiva la recomendación de la ASEN, sugiriendo que se empiecen a tomar las medidas correspondientes para que se mejoren sus resultados en las evaluaciones subsecuentes. Sin otro en particular, por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente**

Valle de Banderas, Nayarit; 11 de diciembre de 2020

**L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA**  
Contralor Municipal

c.c.p. Archivo.



## Estado que guarda el Ayuntamiento en cuanto a la información financiera que publican.

evarela@asen.gob.mx

mié 09/12/2020 03:59 p.m.

Para: Contralor - H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas &lt;contralor@bahiadebanderas.gob.mx&gt;;

1 dato adjunto

Cédula Municipios Bahía.xlsx;

Tepic, Nayarit, a 07 de diciembre de 2020.

**L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA****CONTRALOR DEL H. X AYUNTAMIENTO BAHÍA DE BANDERAS**

Por este medio me permito saludarle, e informarle que de conformidad con lo acordado en la reunión virtual de fecha 12 de noviembre de 2020, respecto al tema del Sistema de Evaluación y Armonización Contable (SEvAC) tratado en Asuntos generales, en el cual nos comprometimos a enviarles el estado que guarda el Ayuntamiento que representan en cuanto a la información que, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), deben publicar en su respectiva página web. Adjunto al presente la cédula de cumplimiento que nosotros utilizamos para revisar hasta qué punto han cumplido los entes en la publicación de la información financiera al Tercer Trimestre de 2020. Así mismo le hago de su conocimiento el resultado obtenido en las evaluaciones del SEvAC correspondientes al ejercicio 2019, enlistándolo a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
18-020 Bahía de Banderas	100	100	99.529	99.65
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT	100	99.483	98.667	98.85
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT	100	97.612	100	100
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT	100	100	100	100
COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT			100	98.25

Es importante señalar que algo que adolecen los Ayuntamientos es en el cumplimiento a la obligación de publicar la información a que se refieren los Artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que corresponde a la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados. Por lo que sugerimos que empleen a tomar las medidas correspondientes o programen dentro de su presupuesto, para que puedan dar cumplimiento y mejorar sus resultados en las evaluaciones subsecuentes.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

**Lic. Erika Varela Rodríguez.**

**Coordinadora de Vinculación y enlace  
institucional de la ASEN**